



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **136** -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

11 ABR 2013

VISTOS: La Carta S/N (H RYC N° 08618), de fecha 20 de febrero del 2013, el Informe N° 018-2013/GRP-440330-JRMD, de fecha 07 de marzo de 2013, el Informe N° 170-2013/GRP-440330, de fecha 08 de marzo de 2013, el Informe N° 319-2013/GRP-440300, de fecha 11 de marzo de 2013, el Memorando N° 914-2013/GRP-410000, de fecha 03 de abril de 2013, el Informe N° 086-2013/GRP-440320-AAQR, de fecha 10 de abril de 2013 y el Informe N° 437-2013/GRP-440320 de fecha 10 de abril de 2013, relacionados a la **APROBACION DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA ACTIVIDAD: "LIMPIEZA Y DESBROCE DE DREN PLUVIAL – AGRICOLA – PAREDONES I Y II – DISTRITO DE CATACAOS"**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N (H RYC N° 08618), de fecha 20 de febrero del 2013, los directivos del Comité de Progreso y Desarrollo del Caserío Paredones, a efectos de solicitar se priorice la Ejecución de la Limpieza del dren Paredones, para lo cual adjuntan el Expediente Técnico, para ser atendido y dar trabajo a familias de escasos recursos de dicho caserío;

Que, con Informe N° 018-2013/GRP-440330-JRMD, de fecha 07 de marzo de 2013, el Ingeniero Juan Roberto More Durán, se dirige al Director de Estudios y Proyectos a fin de remitir los Términos de Referencia de la Actividad: "LIMPIEZA Y DESBROCE DE DREN PLUVIAL – AGRICOLA – PAREDONES I Y II – DISTRITO DE CATACAOS", indicando que procedió a revisión e informe sobre los términos de referencia, por cuanto las autoridades, hicieron las coordinaciones con la Alta Dirección del Proyecto de Apoyo Social – PAS, para su posterior ejecución del mismo, el mismo que contiene:

- Memoria descriptiva
- Especificaciones Técnicas
- Sustento de metrados
- Valor referencial
- Relación de insumos
- Análisis de Precios unitarios
- Presupuesto analítico-desagregado presupuesto analítico
- Desagregado de Gastos Generales
- Calendario de Avance de actividad
- Calendario valorizado de avance de actividad
- Calendario adquisición de insumos – calendario valorizado
- Relación de implementos de seguridad y herramientas
- Ciclo de transporte para eliminación de material de escombros
- Planos.

Manifiesta que el Valor referencial del término de referencia de la actividad del asunto asciende a la suma de S/. 135,791.09 (Ciento Treinta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Uno con 09/100 Nuevos Soles), incluye IGV, gastos generales y supervisión, con precios vigentes al mes de Enero del 2013, se ha considerado jornales agrícolas por cuanto la naturaleza del proyecto comprende actividades de sector agrícola inmerso en el régimen agrario; con un plazo de ejecución de la Actividad de Treinta (30) días calendario y bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, a través del Programa de Apoyo Social (PAS);





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 136

-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

11 ABR 2013

Que, con Informe N° 170-2013/GRP-440330, de fecha 08 de marzo de 2013, el Director de Estudios y Proyectos se dirige a la Dirección General de Construcción a fin de remitir los Términos de Referencia para la ejecución de la Actividad en mención, manifiesta que el Valor referencial del término de referencia de la actividad del asunto asciende a la suma de S/. 135,791.09 (Ciento Treinta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Uno con 09/100 Nuevos Soles), de los cuales se desprende que el Costo de la Actividad asciende a la suma de Ciento Seis Mil Novecientos Treinta y Cuatro con 36/100 Nuevos Soles (S/. 106,934.36), Gastos Generales asciende a la suma de Veinticinco Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 73/100 Nuevos Soles (S/.25,856.73), y el Valor de la Supervisión de la Actividad ascendente a la suma de Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles (S/: 3,000.00), con precios vigentes al mes de Enero del 2013,; con un plazo de ejecución de la Actividad de Treinta (30) días calendario y bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, a través del Programa de Apoyo Social (PAS), solicitando su aprobación mediante Resolución, manifiesta que es prioridad como obra de interés social;

Que, con Informe N° 319-2013/GRP-440300, de fecha 11 de marzo de 2013, el Director General de Construcción, Ing. Luis Enrique Ramos Mendoza, se dirige al Gerente Regional de Infraestructura, a fin de solicitar, previa certificación presupuestal, la emisión de la Resolución de aprobación correspondiente, siendo que con proveído de fecha 11 de marzo de 2013, la Gerencia Regional de Infraestructura deriva lo actuado a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para que emita el acto resolutorio;

Que, mediante Memorando N° 914-2013/GRP-410000, de fecha 03 de abril de 2013, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre la Certificación Presupuestal para el año Fiscal 2013, al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 10°, 38°, 40° Y 41° de la Ley N° 28441 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y artículo 4.1 de la Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013", garantizando la cobertura presupuestaria";

Que, de acuerdo a los documentos arriba mencionados se pretende la Aprobación de Términos de Referencia de la actividad: "LIMPIEZA Y DESBROCE DE DREN PLUVIAL – AGRICOLA – PAREDONES I Y II – DISTRITO DE CATACAOS", sobre el particular, se debe tener en consideración que el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece "El área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras que requiera para el cumplimiento de sus funciones, debiendo desarrollar esta actividad de acuerdo a lo indicado en el Artículo 13 de la Ley (...)". Para el caso objeto de análisis, dicha información debe estar contenida en los Términos de Referencia, los cuales son definidos como la "Descripción, elaborada por la Entidad, de las características técnicas y de las condiciones en que se ejecutará la prestación de servicios y de consultoría";

Que, el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe "Al plantear su requerimiento, el área usuaria deberá describir el bien, servicio u obra a contratar, definiendo con precisión su cantidad y calidad, indicando la finalidad pública para la que debe ser contratado". En el caso de autos se aprecia que el requerimiento se produce en razón de ser necesario realizar el mantenimiento apropiado a la infraestructura de la Institución Educativa en mención;

Que, con Informe N° 086-2013/GRP-440320-AAQR de fecha 10 de abril de 2013, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que de la revisión del expediente se advierte que éste cuenta





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **136** -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

11 ABR 2013

con la información necesaria para la aprobación de los Términos de Referencia; por ende, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 12° y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 modificada por la Ley N° 29873, y los artículos 11°; 16° y 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, se debe expedir el acto administrativo que apruebe los Términos de Referencia para ejecución de la Actividad: **"LIMPIEZA Y DESBROCE DE DREN PLUVIAL – AGRICOLA – PAREDONES I Y II – DISTRITO DE CATACAOS"**;

Que, mediante Informe N° 437-2013/GRP-440320 de fecha 10 de abril de 2013, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Gerencia Regional de Infraestructura con la finalidad que se proceda a la aprobación de los Términos de Referencia para ejecución de la Actividad: **"LIMPIEZA Y DESBROCE DE DREN PLUVIAL – AGRICOLA – PAREDONES I Y II – DISTRITO DE CATACAOS"**, adjuntado el proyecto de Resolución;

De conformidad con las visaciones de Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación; Dirección de Estudios y Proyectos y Dirección General de Construcción.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 815-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 26 de noviembre de 2012.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los Términos de Referencia para la ejecución de la Actividad: **"LIMPIEZA Y DESBROCE DE DREN PLUVIAL – AGRICOLA – PAREDONES I Y II – DISTRITO DE CATACAOS"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Monto total de inversión de la Actividad: **"LIMPIEZA Y DESBROCE DE DREN PLUVIAL – AGRICOLA – PAREDONES I Y II – DISTRITO DE CATACAOS"**, ascendente a la suma de Ciento Treinta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Uno con 09/100 Nuevos Soles (S/. 135,791.09), de los cuales se desprende que el Costo de la Actividad asciende a la suma de Ciento Seis Mil Novecientos Treinta y Cuatro con 36/100 Nuevos Soles (S/. 106,934.36), Gastos Generales asciende a la suma de Veinticinco Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 73/100 Nuevos Soles (S/.25,856.73), y el Valor de la Supervisión de la Actividad ascendente a la suma de Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles (S/. 3,000.00), con precios vigentes al mes de Enero del 2013; con un plazo de ejecución de la Actividad de Treinta (30) días calendario y bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, a través del Programa de Apoyo Social (PAS).





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **136** -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

11 ABR 2013

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el Valor Referencial para la ejecución de la Actividad: "LIMPIEZA Y DESBROCE DE DREN PLUVIAL – AGRICOLA – PAREDONES I Y II – DISTRITO DE CATACAOS"; por un monto ascendente a la suma de Ciento Seis Mil Novecientos Treinta y Cuatro con 36/100 Nuevos Soles (S/. 106,934.36), incluidos I.G.V y Gastos Generales asciende a la suma de Veinticinco Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 73/100 Nuevos Soles (S/.25,856.73) y el Valor de la Supervisión de la Actividad ascendente a la suma de Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles (S/. 3,000.00), con precios vigentes al mes de Enero del 2013, con un plazo de ejecución de la Actividad de Treinta (30) días calendario y bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, a través del Programa de Apoyo Social (PAS).

ARTÍCULO CUARTO: El egreso que origine el presente servicio será con cargo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18	CANON Y SOBRECANON
TIPO DE RECURSOS	:	K	
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0376	0001411 SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL
PROGRAMA	:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PRODUCTO	:	3999999	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5000936	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
FUNCIÓN	:	19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	041	DESARROLLO URBANO
GRUPO FUNCIONAL	:	0090	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
META	:	00029	
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2.3	BIENES Y SERVICIOS
PIM AUTORIZADO	:	S/.	132,792.00 NUEVOS SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18	CANON Y SOBRECANON
TIPO DE RECURSOS	:	K	
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0377	0001426 SUPERVISIÓN Y CONTROL
PROGRAMA	:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PRODUCTO	:	3999999	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5000936	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
FUNCIÓN	:	19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	041	DESARROLLO URBANO
GRUPO FUNCIONAL	:	0090	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
META	:	00030	
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2.3	BIENES Y SERVICIOS
PIM AUTORIZADO	:	S/.	3,000.00 NUEVOS SOLES





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 136 -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

11 ABR 2013

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR al Programa de Apoyo Social PAS, realizar todos los actos relacionados a la Ejecución de la Actividad en mención.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Unidad Formadora, Dirección de Obras y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Programa de Apoyo Social (PAS).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ING. EDUARDO TROYA ACHA
C.P. N° 91209
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

